



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 587-21

Salta, 12 NOV 2021
Expediente N° 12.190/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria, solicita dejar sin efecto el Artículo 2° y 3° de la Resolución -CD- N° 391/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -D- N° 389/21 fue dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo por lo que debe ser convalidada por este Cuerpo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/21, realizada con Modalidad Virtual el 09/11/21)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución -D- N° 389/21, mediante la cual se deja sin efecto el Artículo 2° y 3° de la Resolución -CD- N° 391/21.

ARTÍCULO 2°. Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

D.G.A.A.
sma
HMC
MA


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe